

O R D E N A N Z A N°: 849/90.
Ramallo, 12 de octubre de 1990

V I S T O:

-----El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Ramallo; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Necesario aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos junto con las planillas Anexas del Personal, tanto del Ente Centralizado como del Descentralizado;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Fíjase en la suma de AUSTRALES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (A 31.643.280.939,-) los Recursos destinados a la financiación del Artículo 2, conforme al detalle indicado en la Planilla del Anexo II y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2) Fíjase en la suma de AUSTRALES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (A 31.643.280.939,-) el Presupuesto General de Gastos para el año 1990, conforme a las Planillas Anexas I, Ia y Ib que son parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3) Apruébase la Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Planilla Analítica de Sueldos Individuales, Planilla de Retribuciones Globales del Ejercicio 1990 correspondiente a la Administración Central y Ente Descentralizado "Hospital José María Gomendio", obrante en Expediente N° 4092-231/90.-----

ARTICULO 4) Fíjase en DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296), el número de cargos de la planta permanente conforme a la Planilla Anexo III, IIIa y IIIb, que son parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE OCTUBRE DE 1990.